

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001-31-03-003-2021-00081-00
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Claudia Victoria Carrasquilla Minami
Auto:	Sustanciación N° 387
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3afdd7d0e8604f97304a1ecf6fb8ad4b1c7338f116c69216fee9f760c559cc5b

Documento generado en 24/08/2021 06:34:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>